



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI
DEPARTAMENTO – MADRE DE DIOS – PERU



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

INFORME N° 0366-2025-MPTAH-SGL/OVC

Para : Lic. Juan Mario Bustos Berrospi
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu

De : Lic. Adm. Omar Valencia Calcina
Sub Gerente de Logística – Municipalidad Provincial de Tahuamanu

Asunto : Remito Vigésimo Primero Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras, para su aprobación y publicación en el portal Institucional de la Entidad.

Referencia : a) Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
b) Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las modificaciones de la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.
c) Informe N° 074-2025ORH-GM-MP/TAH

Fecha : Iñapari, 06 de junio del 2025

PROVINCIA DE TAHUAMANU - IÑAPARI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AUTORIZADO
06 JUN 2025
REG. N° 575
FOLIOS: 06
FIRMA: [Firma]
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO
AUTIFICA CONFORMIDAD

Es grato dirigirme a usted, para informar que de acuerdo con los documentos de la referencia existe la necesidad de Modificar el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Iñapari, y solicitar la respectiva aprobación y publicación del Anexo 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 21.

I. Antecedentes

Mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las trasferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Mediante Anexo N° 04 remitida con el Informe N° 007-2025-MPTAH-SGL/OVC, el Órgano Encargado de las Contrataciones (**Sub Gerente de Logística**), el Cuadro Multianual de Necesidades para su aprobación y publicación, para los periodos fiscales 2025 – 2027 de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

Mediante Memorando N° 011-2025-JBB-GM/MPTAH, fecha 15 de enero del 2025, el Gerente Municipal, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificaciones para los periodos fiscales 2025 – 2027 de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

II. Base Legal

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.
- Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI DEPARTAMENTO – MADRE DE DIOS – PERU



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

III. Análisis

- a. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: “El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos”.
- b. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: “El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones”.
- c. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: “Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo”.
- d. Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.
- e. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: “Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”.
- f. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: “Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.
- g. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: “Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”.
- h. Por otro lado, mediante el Artículo segundo) del párrafo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 141-2024-ALC-MP-TAH, se delega al Gerente Municipal, se delega todas las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 006-2024-ALC-MP-TAH, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2025.

IV. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- Informe N° 074-2025ORH-GM-MP/TAH, solicitado por la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

Conclusión

En virtud a lo expuesto, se concluye que las solicitudes de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, son viables toda vez que los formatos del Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras - PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 27.3 del artículo 27 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI DEPARTAMENTO – MADRE DE DIOS – PERU



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, a fin de que la modificación pueda ser aprobada el último día hábil de la semana según lo establecido en la directiva en mención.

V. Recomendación

En cumplimiento a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” y sus modificatorias, se recomienda; en atención a la facultad otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2024-ALC-MP-TAH, aprobar con fecha actual la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través de la suscripción del Anexo 06: Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 N° 21, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las distintas necesidades programadas de esta Entidad.

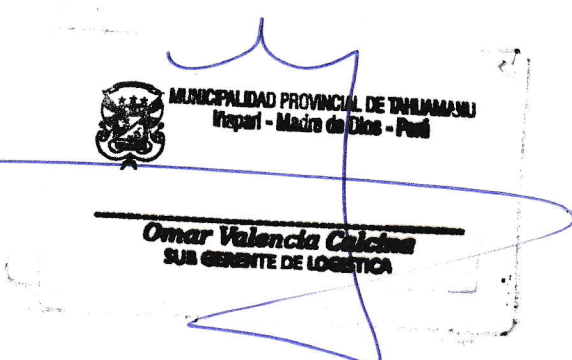
Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por medio del Anexo 06: Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 N°21, se solicita por medio de su despacho la autorización de la publicación del “ANEXO” mencionado respecto al vigésimo primero Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025, en la sede digital “Gob.pe” de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos” y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- Modificaciones al CMN, numeral “27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación”; por lo cual, se recomienda derivar el presente expediente a la Coordinadora de gestor de contenido de la plataforma única del Estado y Atención al Ciudadano de la AU, para el trámite correspondiente, previa evaluación.

Se anexa a la presente.

- Todo los actuados a folios (06)

Por lo expuesto, se remite el presente para su respectivo trámite conforme a ley.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
Iñapari - Madre de Dios - Perú

Omar Valencia Calsines
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

Adjunto.

- **ANEXO N° 06:** Aprobación de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 21.
Informe N° 074-2025ORH-GM-MP/TAH

Fecha 06/06/2025
Hora 05/10pm

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 21

del Sector Público u organización de la entidad : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE THUAMANU - IÑAPARI
Identificación : 301478

Año de Ejecución	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
						EXCLUSION		INCLUSION	
						Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
2025	N°001	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	89.96.0057.0010	UNIFORME PARA EL PERSONAL	UNIDAD			110	

La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE THUAMANU
Inapari - Madre de Dios - Perú

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la

Omar Valencia Caceres
SUB GERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE THUAMANU
Inapari - Madre de Dios - Perú

Lic. Juan Bustos Berrospi
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u
organización de la entidad, o a quien se
hubiera delegado dicha facultad

INFORME N° 074-2025-ORH-GM-MP/TAH

Al : Lic. JUAN MARIO BUSTOS BERROSPI
GERENTE MUNICIPAL

De : YOLIR PHALA ARIZACA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : MODIFICACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 01-2025

FECHA : Iñapari, 06 de junio del 2025

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en relación del asunto de la referencia, hacerle llegar el anexo 05 – Modificación del Cuadro Multianual de necesidades N° 01, por el cual se solicita incorporar en el cuadro Multianual de Necesidades 2025 para el periodo 2025 el siguiente Requerimiento:

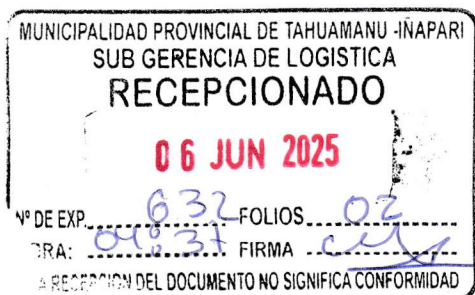
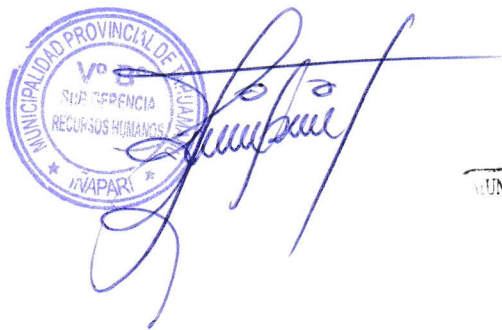
- **Adquisición de Uniforme para el personal 2025.**

SE ADJUNTA

- ANEXO 05.

Asimismo, se sugiere a su despacho elevar el presente informe al equipo de logística para la prosecución del trámite.

- Atentamente,



Fecha 04/06/2025
Hora 04:18pm

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°01

ITEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
89.96.0057.0010	UNIFORME PARA EL PERSONAL	UNIDAD			110	

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):

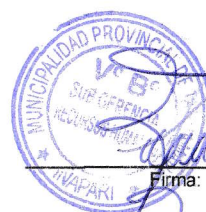
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firma: Responsable del Área usuaria